señor el Rey del dicho obispado de cartajena con el Regno de murçia e de los dichos diesmos/
e aduanas delos dichos obispados de cuenca e cartajena este dicho año mejor vos enbio encomen-
dar ffago vos saber que diego gomes de ferrera mi hermano vasallo del dicho señor Rey
[illegible] de [illegible] e de [illegible] por [illegible] todos los dichos diesmos e aduanas e alvalas e [illegible]
[illegible] e almoxarifadgos e pechos e derechos [illegible] delas aljamas delos judios e moros
delos dichos mis arrendamientos de los dichos obispados este dicho año por que vos digo de part
del dicho señor Rey e vos Ruego e pido [illegible] e cada vno de vos [illegible]
[illegible] e jurisdiçiones que Recudades e ffagades Recudir al dicho diego gomes mi hermano
e al [illegible] de auer [illegible] por el [illegible] todos los mrs e pan e ganados e otras
cosas que les [illegible] e [illegible] Rendido e Rendiere enlos dichos diesmos
e aduanas e alvalas e almoxarifadgos e [illegible] e Rentas e pechos e derechos [illegible] de
los dichos obispados e Regno con el dicho arçedianadgo de alcaraz este dicho año bien e
conplida mente en guisa que le non mengue ende cosa alguna e de lo que asy dierdes e pagardes
[illegible] al dicho diego gomes mi hermano o al que [illegible] de auer [illegible]
[illegible] de pago firmada de su nonbre en sevilla e [illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible] en Razon delos dichos [illegible] al [illegible] de auer [illegible] Recabdar
[illegible] al dicho diego gomes mi hermano [illegible] Recabdar [illegible] Rentas de [illegible]
yo el [illegible] e [illegible] Rentas [illegible] de cada vna dellas commo alos ma-
asi [illegible] arrendadores mayores delas dichas Rentas e de cada vna dellas [illegible]
[illegible] e los [illegible] arrendamientos [illegible] dellas [illegible] Razonar asi en juyzio commo fuera
[illegible] e prendar [illegible] e Razonar [illegible]
[illegible] cosas e cada vna dellas que yo mesmo [illegible] mi nonbre [illegible] al escriuano [illegible]
[illegible] e yo diego sanches [illegible] escriuano [illegible]
publico [illegible] signo [illegible]
as de junio año del nasçimiento [illegible] de mill e [illegible]
[illegible] testigos presentes [illegible] diego [illegible] de villa Real [illegible]
[illegible] gonçalo de [illegible]
ferrando gomes [illegible] escriuano del Rey e su notario publico enla su corte e en to-
dos los sus Regnos por Ruego e otorgamiento del dicho ferrando gomes que aqui escriuio su nonbre/
so testigo e fiz aqui este mio signo en testimonio//

[illegible] mesmo /

A los conçejos e alcalles e alguaziles juezes justiçias e omes buenos e otros ofiçiales qualesquier delas çib-
dades de cartajena e de murçia e de todas las villas e lugares que son enel obispado dela dicha cartajena e Regno de
la dicha çibdat de murçia e a todos los arrendadores e fiadores e ofiçiales e cogedores e Recabdadores que han
cogido o cogieren e han arrendado o arrendaren las Rentas delas alcavalas e almoxarifadgos e Rentas e
pechos e derechos del dicho obispado de cartajena con el Regno dela dicha çibdat de murçia e de todas las villas/
e lugares que son del ducado de villena que son enel dicho obispado de cartajena este año en que estamos dela
fecha desta carta e alas aljamas delos judios e moros que son enel dicho obispado de cartajena e Regno dela
dicha çibdat de murçia e a cada vno de vos a quien [illegible] esta mi carta fuere mostrada o el traslado della signado/
de escriuano publico yo diego gomes de ferrera vasallo del Rey Recabdador del dicho obispado de cartajena